



Resolución Ministerial

N° 371 -2019-MINCETUR

Lima, 25 de octubre de 2019

Visto, el Oficio N° 214-2019-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

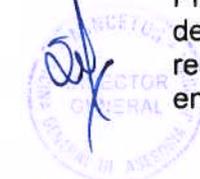
CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, PROMPERÚ ha previsto participar conjuntamente con empresas peruanas exportadoras, en la Feria Internacional "China International Import Expo", a realizarse en la ciudad de Shanghái, República Popular China, del 05 al 10 de noviembre de 2019, con el objetivo de promover el comercio de bienes y servicios hacia el mercado de China; asimismo, los días 03 y 04 de noviembre del año en curso, se tiene previsto ejecutar acciones previas necesarias para su óptima presentación y que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación en la referida feria;

Que, es importante la participación en dicha feria, por constituir una plataforma comercial para la promoción de las marcas sectoriales como Super foods Perú, Alpaca del Perú y Cafés del Perú, la gastronomía peruana en el público profesional chino, así como la imagen del Perú como uno de los principales socios estratégicos a nivel comercial de China en la región; cabe señalar que el Gobierno Chino está cubriendo el costo de los pasajes aéreos y el alojamiento por cuatro noches para los funcionarios de PROMPERÚ;

Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señorita Ivana Katharine Frkovich Gómez y del señor Karl Berger Cisneros, quienes laboran en las Subdirecciones de Producción y de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de las Direcciones de Comunicaciones e Imagen País y de Promoción de las Exportaciones para que en representación de PROMPERÚ, realicen acciones de promoción de las exportaciones en la feria antes señalada;



Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Shanghai, República Popular China, de la señorita Ivana Katharine Frkovich Gómez y del señor Karl Berger Cisneros, del 31 de octubre al 11 de noviembre de 2019, para que en representación de PROMPERÚ, lleven a cabo diversas acciones previas y durante el desarrollo de la feria mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de exportaciones.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Continente	Viáticos por día US\$	Nro. de días	Total Viáticos US\$
Ivana Katharine Frkovich Gómez	Asia	250,00	4	3 000,00
		500,00	4	
Karl Berger Cisneros		250,00	4	3 000,00
		500,00	4	

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

